



Resolución R-220-2019

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las once horas con treinta minutos del día primero de agosto del año dos mil diecinueve. Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

RESULTANDO

PRIMERO: Que el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en el artículo 40, inciso m, establece que corresponde al Rector resolver en última instancia cualquier asunto de orden laboral relativo a las funcionarias y los funcionarios de la institución.

SEGUNDO: Que mediante resolución R-338-2018 de las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de diciembre del año dos mil dieciocho se aprobó el reajuste salarial correspondiente al primer semestre de 2019: Un 1,5% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre del 2018, a partir del 1 de enero de 2019.

TERCERO: Que la Oficina de Planificación Universitaria en el oficio OPLAU-665-2019, remite a este despacho la propuesta de ajuste salarial por incremento en el costo de la vida, para la aplicación del artículo 9 de la Convención Colectiva de Trabajo.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Ha sido reconocido con claridad que la competencia en materia salarial corresponde a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, con base en el artículo 40, inciso m, del Estatuto Orgánico.

SEGUNDO: El porcentaje de inflación proyectado para el año 2019, según el Programa Macroeconómico del Banco Central de Costa Rica fue de un 3 %, con posibles variaciones hacia la baja o la alza de un ± 1 % (3 % \pm 1 %), por lo que, según lo señalado en el artículo 9 de la Convención Colectiva, se otorgó un incremento salarial para el primer semestre de un 1,5 % a partir de enero de 2019.

TERCERO: Según lo señalado en el artículo 9 de la Convención Colectiva, al finalizar el primer semestre se hará una valoración con base en lo estipulado por el Programa Macroeconómico del Banco Central para el eventual ajuste en el segundo semestre de 2019 y en caso de requerir un ajuste por inflación, este será pagado a más tardar en el mes de agosto de cada año.



Resolución R-220-2019
Página 2 de 2

CUARTO: Mediante oficio OPLAU-665-2019, se comunica que al 30 de junio de 2019, el incremento en la inflación acumulada según el Banco Central de Costa Rica es de 0,96 %.

**POR TANTO
LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

RESUELVE:

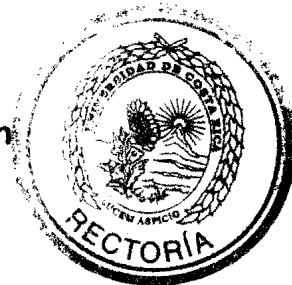
Aprobar el siguiente reajuste salarial correspondiente al segundo semestre de 2019:

1. Un 0,96 % de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre del 2018, el cual se reconocerá a partir del 1 de julio de 2019.

NOTIFÍQUESE:

1. A la Vicerrectoría de Administración.
2. A la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para lo que corresponda.
3. Al Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Costa Rica.
4. A la Comunidad Universitaria.


Dr. Henning Jensen Pennington
Rector



JCHM/OAD

C. Archivo